

Copia Certificada

000001



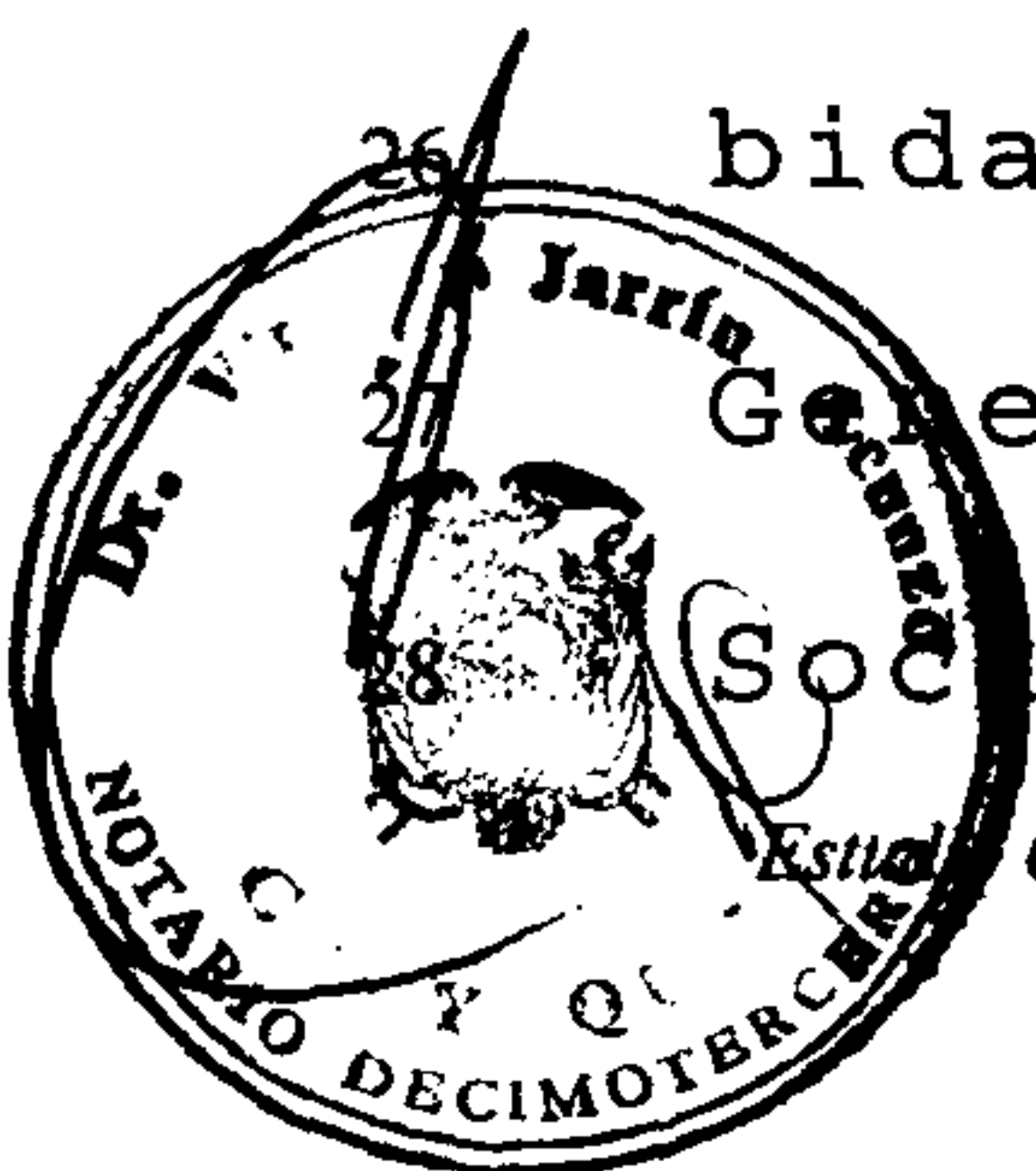
NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DE ES-
TATUTOS DE LA COMPAÑÍA
PANNEL KERR FORSTER
CIA. LTDA. - CUANTÍA:
US \$ 50,000.00; (CAPI-
TAL SUSCRITO Y PAGA-
DO: US\$101,000.00). En

la ciudad de Guayaquil, República del
Ecuador, a los veintitrés días del
mes de Septiembre del año dos mil
cuatro, ante mí, doctor VIRGILIO JA-
RRÍN ACUNZO, Abogado y Notario Pú-
blico Decimotercero de este Cantón,
comparece el señor Economista EDGAR
NARANJO LOPEZ, de estado civil ca-
sado, de profesión Economista, a
nombre y en representación de la com-
pañía PANNEL KERR FORSTER CIA.
LTDA., en su calidad de Gerente y
como tal Representante Legal, según
lo acredita con la copia del Nombra-
miento que presenta y que se agrega
como documento habilitante al final
de esta escritura; quien actúa de-
bidamente autorizado por la Junta

General Extraordinaria Universal de
Socios de dicha empresa, celebrada el



Estad. Ortega

Ingreso: P-3643

Janel.-

1 día trece de Septiembre del año dos
2 mil cuatro, según consta del Acta
3 cuya copia certificada me exhibe para
4 que se agregue como documento habi-
5 litante al final de esta matriz; el
6 compareciente es de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayor de edad, / con
8 domicilio y residencia en esta ciu-
9 dad de Guayaquil, / con la capacidad
10 civil y necesaria para celebrar toda
11 clase de actos o contratos, y a quien
12 de conocerlo personalmente doy fe; /
13 bien instruido sobre el objeto y
14 resultados de esta Escritura Pública
15 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE
16 ESTATUTOS, a la que procede como ya
17 queda indicado, con amplia y entera
18 libertad, para su otorgamiento me
19 presenta la minuta que es del tenor
20 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el re-
21 gistro de escrituras públicas que se
22 encuentra a su cargo, sírvase in-
23 corporar una en virtud de la cual
24 conste el AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
25 FORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COM-
26 PAÑÍA PANNELL KERR FORSTER CIA.
27 LTDA., que se celebra de conformidad
28 con las cláusulas y declaraciones



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: INTER-**
2 **VINIENTES:** Comparece al otorgamiento
3 del presente instrumento público, el
4 Economista Edgar Naranjo López, en su
5 calidad de Gerente y representante legal de
6 la compañía **PANNELL KERR FORSTER CIA. LTDA.**
7 conforme lo demuestra con la copia de
8 su nombramiento debidamente aceptado
9 e inscrito que se agrega a la matriz
10 de este instrumento como documento
11 habilitante y debidamente autorizado
12 por la Junta General Extraordinaria
13 Universal de Socios de la compañía
14 celebrada el trece de septiembre de
15 dos mil cuatro, conforme consta de la
16 copia certificada del acta de Junta
17 General Extraordinaria Universal de
18 Socios se agrega a la matriz de este
19 instrumento como documento habi-
20 litante, para hacer las declaraciones
21 que constan más adelante. **CLÁUSULA**
22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía
23 **PANNELL KERR FORSTER CIA. LTDA.**, se cons-
24 tituyó con domicilio principal en la ciu-
25 dad de Guayaquil, bajo la denominación
26 de **"STERN, NARANJO COMPAÑÍA LIMITADA"**

27 mediante escritura pública otorgada
ante el Notario del Cantón Guayaquil,



1 Doctor Jorge Jara Grau, el veintidós
2 de Julio del año mil novecientos
3 ochenta y uno, e inscrita en el Re-
4 gistro Mercantil del cantón Guaya-
5 quil, el veinte de Agosto de mil
6 novecientos ochenta y uno, con un ca-
7 pital de DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.
8 200.000) suscrito de la siguiente ma-
9 nera: /Economista Edgar Naranjo, sus-
10 cribió noventa y cinco (95) partici-
11 paciones de mil sucres cada una; In-
12 geniero Rolf Stern Salinger, sus-
13 cribió noventa y cinco (95) parti-
14 cipaciones de mil sucres cada una; y,
15 Economista Segundo Paulino Labre
16 Albarracín, suscribió diez (10) par-
17 ticipaciones de mil sucres cada una;
18 B) Mediante la escritura pública
19 celebrada ante el Notario del Cantón
20 Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el
21 diez de Mayo del año mil novecientos
22 ochenta y cinco e inscrita en el Re-
23 gistro Mercantil del Cantón Guaya-
24 quil, el dieciséis de mayo del año
25 mil novecientos ochenta y cinco, el
26 Economista Edgar Naranjo López cedió
27 veinte (20) participaciones de mil
28 sucres (S/. 1.000) cada una a favor



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 de Segundo Paulino Labre Albarracín;
2 C) Mediante escritura pública cele-
3 brada ante el Notario Cuarto del Can-
4 tón Guayaquil, Abogado Juan de Dios
5 Miño Frías, el dieciocho de Noviembre
6 del año mil novecientos ochenta y
7 ocho e inscrita en el Registro Mer-
8 cantil el catorce de Febrero del año
9 mil novecientos ochenta y nueve, la
10 compañía aumentó su capital a la cantidad de
11 UN MILLÓN DE SUCRES (S/.1'000.000.00), cam-
12 bió su denominación por la de NARANJO LÓ-
13 PEZ & CO. CIA. LTDA., y reformó par-
14 cialmente su estatuto; escritura en
15 la que además se efectuaron las si-
16 guientes cesiones de participaciones:
17 El Ingeniero Rolf Stern Salinger, cedió
18 libre y espontáneamente a favor del
19 Economista Edgar Naranjo López sus no-
20 venta y cinco (95) participaciones de
21 mil sucres cada una; y, el Economista
22 Segundo Paulino Labre, cedió libre y
23 espontáneamente diez (10) participa-
24 ciones a favor de las siguientes per-
25 sonas: cinco (5) participaciones de
26 mil sucres cada una a favor del Señor
27 Jorge Macías Soberon; tres (3) par-
28 ticipaciones de mil sucres cada una a



1 favor del Señor Manuel Pérez Cis-
2 neros; y, dos (2) participaciones de
3 mil sucres cada una a favor de la
4 Señora Luisa Borja Cassagne; / D) Me-
5 diante escritura pública celebrada
6 ante el Notario Quinto del cantón
7 Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo
8 Chiriboga, el doce de Noviembre del
9 año mil novecientos noventa y uno e
10 inscrita en el Registro Mercantil el
11 ocho de Enero del año mil novecientos
12 noventa y dos, la compañía reformó
13 íntegramente sus estatutos; / E) La
14 Junta General de Socios celebrada el
15 veinte de Enero del año mil nove-
16 cientos noventa y dos resolvió ex-
17 cluir de su cuadro de socios al señor
18 Manuel Pérez Cisneros; y, readquirió
19 sus tres (3) participaciones sociales
20 de mil sucres cada una, de confor-
21 midad con lo dispuesto en el artículo
22 trece (13) letra g) de los estatutos
23 sociales, conforme consta de la es-
24 critura pública celebrada ante el
25 Notario Quinto del cantón Guayaquil,
26 Abogado Cesáreo Condo Chiriboga el
27 veinticuatro de Enero del año mil
28 novecientos noventa y dos e inscrita

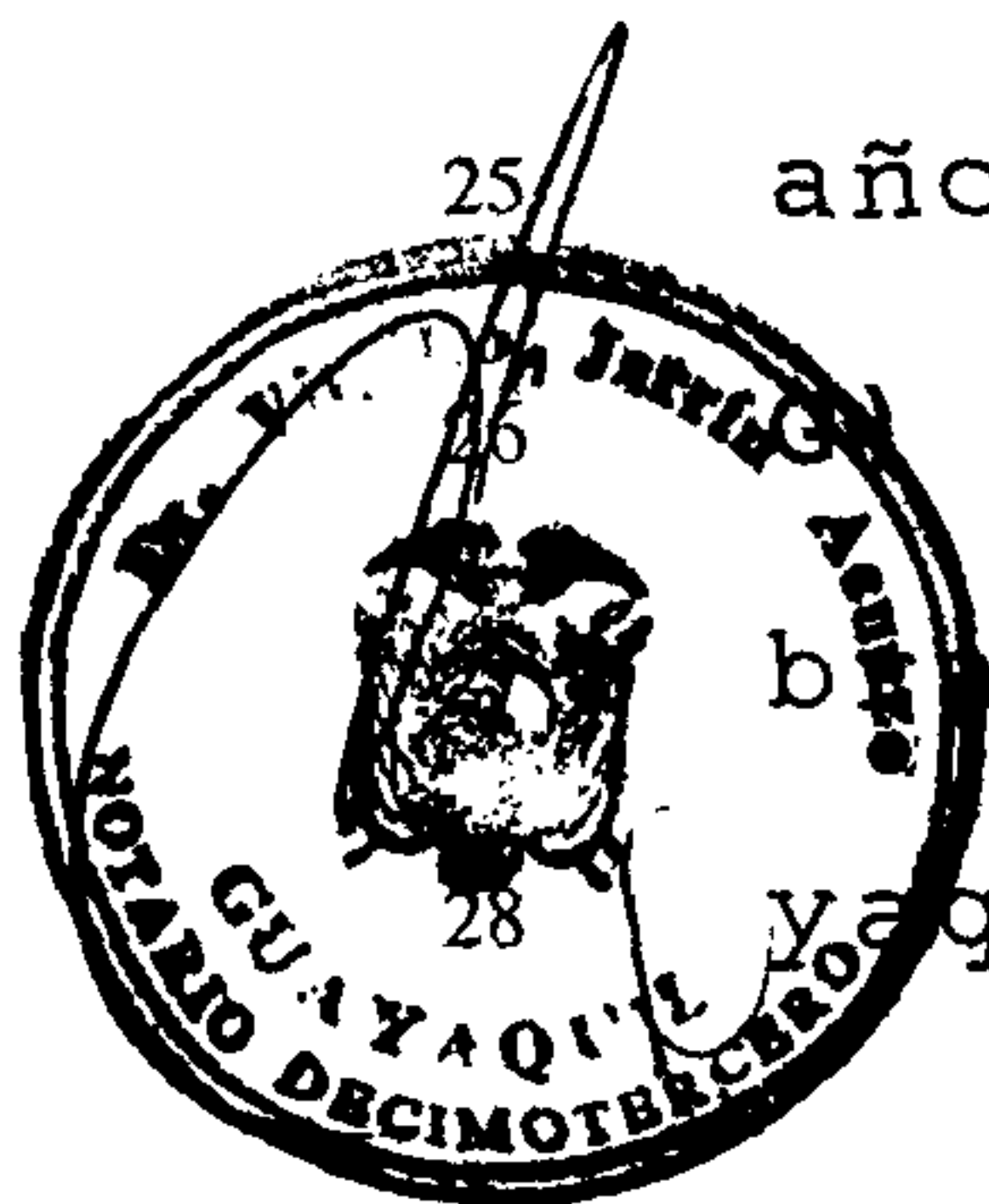


NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 por mandato judicial en el Registro
2 Mercantil el cuatro de Agosto del año
3 mil novecientos noventa y tres; F) La
4 Junta General Universal de Socios ce-
5 lebrada el veinticinco de Marzo del
6 año mil novecientos noventa y cinco
7 entre otros puntos conoció la Reso-
8 lución del Juzgado Quinto de lo Civil
9 sobre la exclusión del socio Manuel
10 Pérez Cisneros y en consecuencia re-
11 solvió aprobar que las tres (3) partici-
12 paciones adquiridas por la sociedad
13 sean suscritas por el Economista
14 Edgar Naranjo López, mediante el pago
15 de su valor nominal de mil sucres
16 cada una, conforme consta de la copia
17 del acta de la sesión de Junta
18 General Extraordinaria de Socios, que
19 forma parte de la escritura pública
20 celebrada ante el Notario Séptimo del
21 cantón Guayaquil el veinticuatro de
22 Abril del año mil novecientos noventa
23 y cinco e inscrita en el Registro
24 Mercantil el cinco de Septiembre del
25 año mil novecientos noventa y cinco;

26 Mediante escritura pública cele-
27 brada ante el Notario del cantón Gua-
28 yaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala



1 el veinticuatro de Abril del año mil
2 novecientos noventa y cinco e ins-
3 crita en el Registro Mercantil del
4 cantón Guayaquil el cinco de Sep-
5 tiembre del año mil novecientos no-
6 venta y cinco, se efectuaron las si-
7 guientes cesiones de participaciones
8 de mil sucres cada una: **UNO)** El señor
9 Jorge Luis Macías Soberon cedió sus cinco
10 (5) participaciones a las siguientes per-
11 sonas: cuatro (4) participaciones a
12 favor del Ingeniero José Xavier Orde-
13 ñana Sáenz, y al Señor Walter Orella-
14 na Castelo, una (1) participación;
15 **DOS)** La Señora Luisa Borja Cassagne
16 cedió sus dos (2) participaciones al
17 favor del Ingeniero José Xavier Orde-
18 ñana Sáenz; / y, **TRES)** El Economista
19 Edgar Naranjo López, cedió doscientas
20 noventa y cuatro (294) participacio-
21 nes a favor del Ingeniero José Xavier
22 Ordeñana Sáenz; / **H)** Mediante escritura
23 pública celebrada ante el Notario del
24 cantón Guayaquil, Abogado Eduardo
25 Falquez Ayala el dieciocho de Agosto
26 del año mil novecientos noventa y
27 cinco e inscrita en el Registro Mer-
28 cantil el dieciséis de Febrero del



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 año mil novecientos noventa y seis,
2 la compañía aumentó su capital a la
3 cantidad de NUEVE MILLONES DE SUCRES
4 (S/.9'000.000) y reformó parcialmente
5 su estatuto social; /I) Mediante es-
6 critura pública celebrada ante el No-
7 tario del cantón Guayaquil, Abogado
8 Francisco Icaza Garcés el dos de Di-
9 ciembre del año mil novecientos no-
10 venta y seis e inscrita en el Re-
11 gistro Mercantil el dieciocho de
12 Diciembre del año mil novecientos
13 noventa y seis, el Ingeniero José
14 Xavier Ordeñana Sáenz cedió tres mil
15 (3.000) participaciones de mil sucres
16 cada una a favor del Ingeniero Jorge
17 Fajardo Brito; /J) Mediante escritura
18 pública celebrada ante el Notario
19 Quinto del cantón Guayaquil, Abogado
20 Cesáreo Condo Chiriboga el dieciocho
21 de Mayo del año mil novecientos no-
22 venta y nueve, la compañía cambió su
23 denominación por la de PANNELL KERR
24 FORSTER CIA. LTDA. escritura en la que
25 además la compañía aumentó su capital y
reformó parcialmente su estatuto so-
cial; K) La compañía procedió a la
conversión de su capital suscrito y



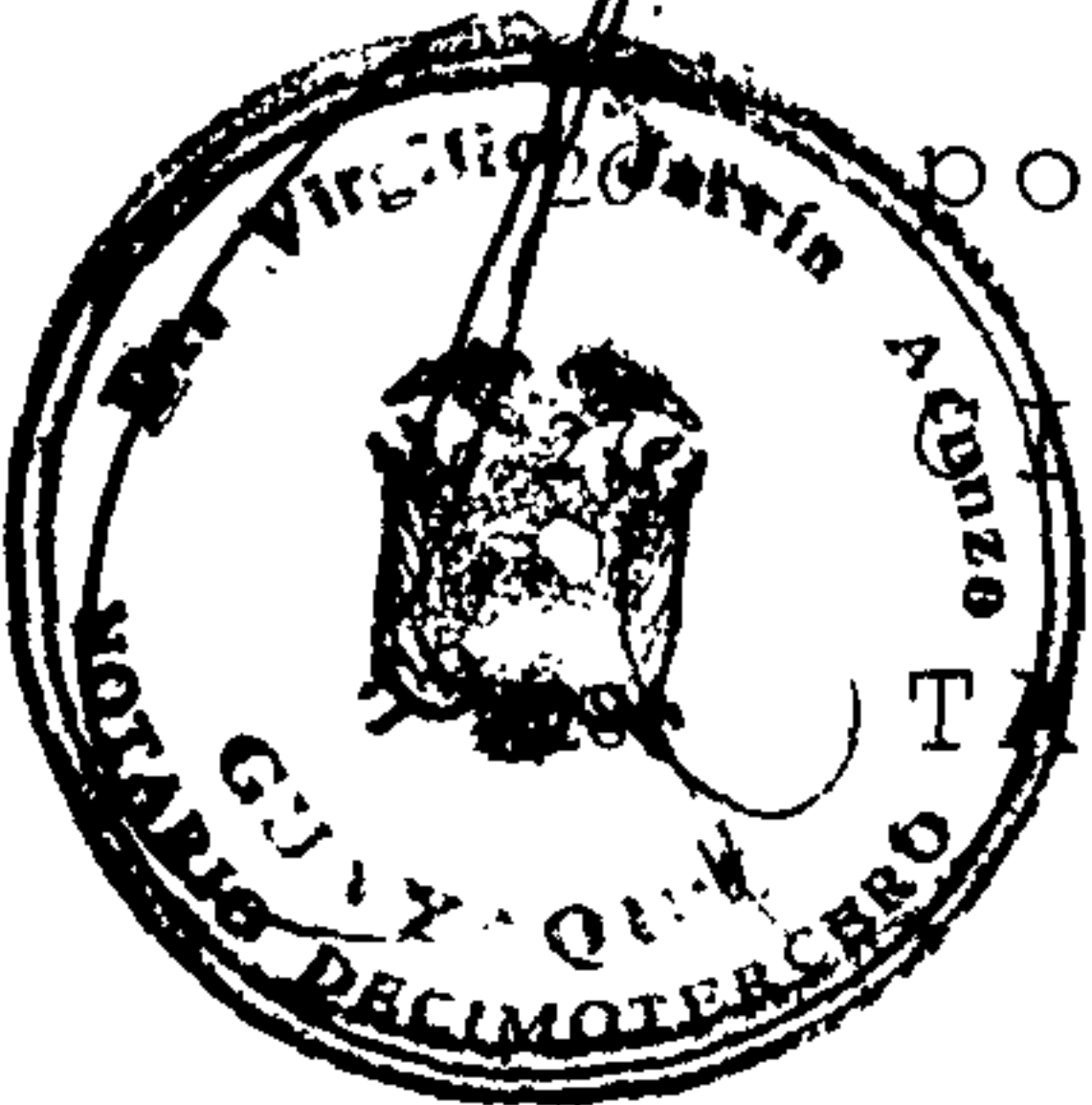
1 pagado y del valor nominal de sus
2 participaciones de sucres a dólares
3 de los Estados Unidos de América,
4 conforme consta de la escritura pú-
5 blica celebrada ante el Notario Dé-
6 cimo Séptimo del cantón Guayaquil,
7 Abogado Nelson Cañarte Arboleda el
8 treinta y uno de Octubre del año dos
9 mil e inscrita en el Registro Mer-
10 cantil el veintinueve de Diciembre
11 del año dos mil; L) Mediante es-
12 critura pública celebrada ante el
13 Notario del Cantón Guayaquil, Doctor
14 Piero Aycart Vincenzini el dieciséis
15 de Julio del año dos mil dos e
16 inscrita en el Registro Mercantil del
17 cantón Guayaquil, el veinte de Sep-
18 tiembre del año dos mil dos, el In-
19 geniero Jorge Fajardo, Brito cedió
20 tres mil (3.000) participaciones de
21 cuatro centavos de dólar de los Es-
22 tados Unidos de América (USD\$0.04)
23 cada una a favor de la Economista Ana
24 Cristina Naranjo Bustamante de Guerrero; M)
25 Mediante escritura pública celebrada ante el
26 Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil
27 Doctor Virgilio Jarrín Acunzo el cinco
28 de Septiembre del año dos mil tres e



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 inscrita en el Registro Mercantil del
2 cantón Guayaquil el veintinueve de
3 Diciembre del año dos mil tres, la
4 compañía procedió a aumentar su capi-
5 tal a la cantidad de CINCUENTA MIL
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-
7 RICA (USD\$50.000) y reformar parcial-
8 mente su estatuto social; N) La Junta
9 General Extraordinaria Universal de
10 Socios de la Compañía PANNELL KERR
11 FORSTER CIA. LTDA., celebrada el tre-
12 ce de Septiembre del año dos mil
13 cuatro tomó las siguientes resoluciones:
14 UNO: Aumentar el capital suscrito y pagado
15 en la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL DÓ-
16 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
17 USD\$ (51,000.00) más; DOS: Suscripción y
18 forma de pago del aumento de capital: Que
19 en virtud de las mutuas concesiones y
20 renunciaciones parciales al derecho de prefe-
21 rencia efectuados por los socios entre sí,
22 el aumento de capital lo suscriben los
23 socios de la siguiente manera: mediante la
24 capitalización de las utilidades netas del
25 ejercicio económico del año dos mil tres,
por la suma de CINCUENTA MIL DOS-
CIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ES-
TADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA



1 Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR
2 (USD\$50,226.47); y, mediante la
3 capitalización de utilidades no dis-
4 tribuidas, hasta por la suma de SE-
5 TECIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE
6 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
7 CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR
8 (USD\$773.53). Este aumento de capital
9 será suscrito por los actuales so-
10 cios, luego de las mutuas concesiones y
11 renunciaciones parciales al derecho de
12 preferencia efectuado para cada uno de
13 ellos entre sí, en las cuantías que se
14 indican en el acta de Junta General
15 Extraordinaria Universal de Socios,
16 cuya copia certificada se agrega a
17 esta escritura como documento habi-
18 litante. Como consecuencia del pre-
19 sente aumento de capital, corresponde
20 suscribir a cada uno de los socios
21 las siguientes participaciones: Al
22 Economista Edgar Naranjo López, de
23 nacionalidad ecuatoriana, dieciséis
24 mil doscientos ochenta y cinco
25 (16.285) nuevas participaciones de un
26 valor nominal de Un dólar de los
27 Estados Unidos de América (USD\$ 1.00)
28 cada una; a la Economista Ana

Guayaquil, 11 de agosto del 2003

**Señor Economista
Edgar Naranjo López
Guayaquil.**

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **PANNELL KERR FORSTER CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE**, de la Sociedad por un periodo de **cuatro años**.

En el desempeño de sus funciones de conformidad con el artículo décimo cuarto de los estatutos de la Compañía, le corresponderá a usted ejercer sin la intervención de otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

PANNELL KERR FORSTER CIA. LTDA., se constituyó inicialmente como **STERN NARANJO COMPAÑIA LIMITADA**, según consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Lara Grau, el 22 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Agosto de 1981.

Los deberes y atribuciones de los administradores consta en la Escritura Pública de Reforma Integral de Estatutos, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesário L. Condo Chiriboga, el 12 de noviembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de enero de 1992. La Compañía cambió su denominación social por la de **PANNEL KERR FORSTER CIA. LTDA.**, según consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cesário Condo Chiribiga, el 18 de Mayo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Agosto de 1999.

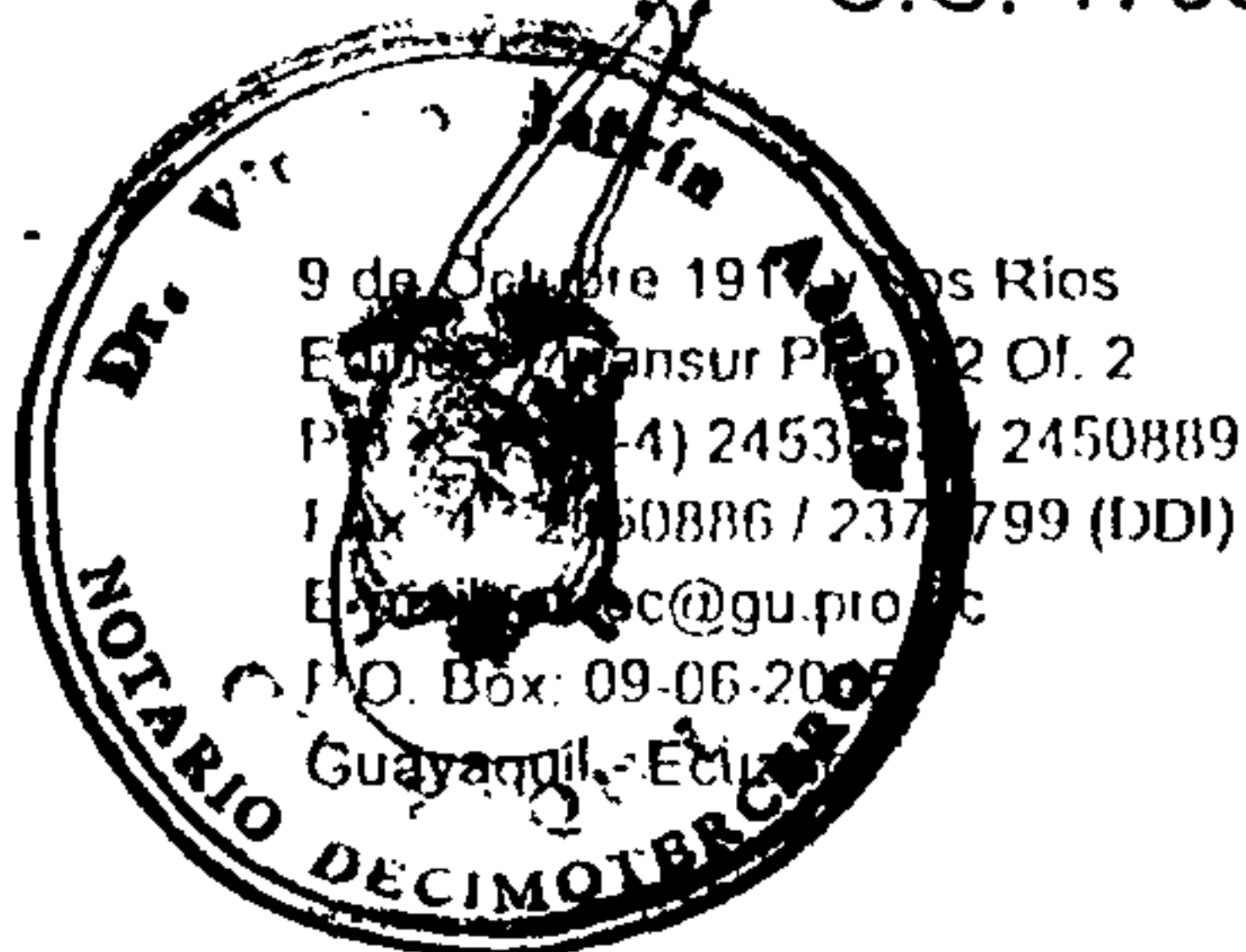
Muy atentamente,

Adalberto Cruz

Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de Gerente para el que he sido reelegido. Guayaquil, 11 de agosto del 2003.

Edgar Naranjo López
C.C. 170390950-5



**Av. República de El Salvador
836 y Portugal,
Edif. Prisma Norte
4to. Piso, Of. 404
Tel: (593-2) 2263959 - 2263960
2263961 - 2256814
Quito - Ecuador**

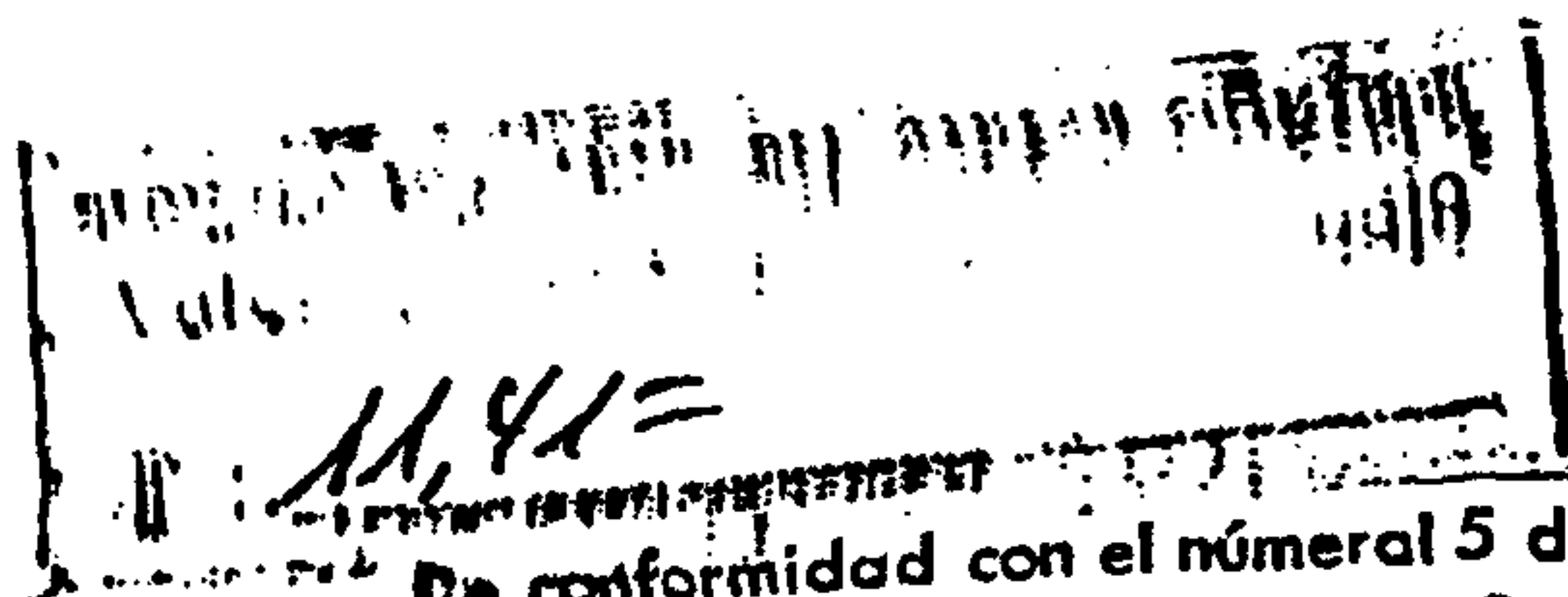
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **PANNELL KERR FORSTER CIA. LTDA.**; a favor de **EDGAR NARANJO LOPEZ**; de fojas **100.169 a 100.171**, Registro Mercantil número **15.076**, Repertorio número **22.755**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, diecinueve de Agosto del dos mil tres.

For [Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 64476
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Signature]*



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, y VE que la fotocopia precedente que consta de uno fojas, incluyendo éste, es exacta al documento original que también se me exhibe, el mismo que fué retirado por el interesado, -
Cuantía: Indeterminada. -Guayaquil, *Sábado 23/08/03*



[Signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PANNELL KERR
FORSTER CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL CUATRO**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las diez de la mañana del día trece de Septiembre del año dos mil cuatro, en el local signado como la oficina número dos del piso doce del Edificio FINANSUR ubicado en la avenida 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, se reunieron los siguientes socios de la compañía **PANNELL KERR FORSTER CIA. LTDA.**, señores: Econ. Edgar Naranjo López, por sus propios derechos, propietario de cuarenta y cuatro mil setecientas quince participaciones; Sr. Walter Orellana Castelo, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil ochocientas cincuenta y cinco participaciones y Econ. Ana Cristina Naranjo Bustamante, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas treinta participaciones; quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, siendo todas las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US\$ 1.00 de los Estados Unidos de América cada una. Preside la Junta su titular la Econ. Ana Cristina Naranjo Bustamante y actúa como Secretario de la Junta su Gerente, el Econ. Edgar Naranjo López. Hallándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Presidente ordena al Secretario que elabore y archive la lista de socios asistentes con el número de participaciones y votos que le corresponden a cada uno de ellos, la que es firmada por el Presidente y el Gerente-Secretario de la Junta; ratificándose el deseo unánime de los socios presentes y representados de instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías. De inmediato el Secretario pone en conocimiento de los socios, los puntos del orden del día a tratarse, los cuales son: **UNO:** Sobre la conveniencia de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de US\$ 51,000.00 más. **DOS:** Suscripción y forma de pago del aumento de capital. **TERCERO:** Reforma parcial del estatuto social. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, luego de deliberar sobre los puntos del orden del día, por unanimidad resolvió lo siguiente: **UNO:** Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad de US\$ 51,000.00 más, para que en adelante la compañía gire con un capital suscrito y pagado de US\$ 101,000.00, mediante la emisión de 51.000 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US\$ 1.00 de los Estados Unidos de América cada una. **DOS:** Suscripción y forma de pago del aumento de capital: Que en virtud de las mutuas concesiones y renunciaciones parciales al derecho de preferencia efectuados por los socios entre sí, el aumento de capital lo suscriben los socios de la siguiente manera: Mediante la capitalización de las utilidades netas del ejercicio económico del año 2.003, por la suma de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$



50,226.47); y, mediante la capitalización de utilidades no distribuidas, hasta por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 773.53). Este aumento de capital será suscrito por los actuales socios, en las cuantías que se indican a continuación, luego de las mutuas concesiones y renunciaciones parciales al derecho de preferencia efectuado para cada uno de ellos entre sí. El detalle es el siguiente:

Socios	Capital Actual	Aumento de Capital	Pago con Capitalización		Capital incluido Aumento
			Utilidad 2.003	Utilidad no distribuidas	
Econ. Edgar Naranjo López	44,715.00	16,285.00	15,511.47	773.53	61,000.00
Econ. Ana Cristina Naranjo Bustamante	430.00	9,570.00	9,570.00		10,000.00
Sr. Walter Orellana Castelo	4,855.00	25,145.00	25,145.00		30,000.00
Total	50,000.00	51,000.00	50,226.47	773.53	101,000.00

Como consecuencia de este aumento de capital, corresponde suscribir a cada uno de los socios las siguientes participaciones: Al Econ. Edgar Naranjo López, de nacionalidad ecuatoriana, 16.285 nuevas participaciones de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una; a la Econ. Ana Cristina Naranjo Bustamante, de nacionalidad ecuatoriana, 9.570 nuevas participaciones de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, al Sr. Walter Orellana Castelo, de nacionalidad ecuatoriana 25.145 nuevas participaciones de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una. **TRES: Reforma Parcial del Estatuto Social:** Como consecuencia de lo anterior la Junta General Extraordinaria Universal de Socios resolvió reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social relativo al Capital de la Compañía, por consiguiente en lo sucesivo dicho artículo dirá: **“ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía se divide en: Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Suscrito y Pagado de la compañía es de CIENTO UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 101,000.00), dividido en ciento un mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 000001 a la 101.000. Estas participaciones se harán constar en certificados de aportación que tendrán el carácter de no negociables y estarán firmados por el Gerente y registrado en el Libro de Socios y Participaciones. A cada socio se entregará un certificado de aportación en el que constará el número de participaciones que le corresponda. Para ser Socio de la compañía se requerirá, además de las exigencias de ley, tener título profesional conferido por un Instituto de Educación Superior del Ecuador, de conformidad con los artículos cinco y seis de la Ley de Consultoría”. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios aprobó por unanimidad autorizar al Econ. Edgar Naranjo López en calidad de Gerente de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital suscrito y pagado y consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía. Además se autoriza a la Ab. Rosa Barre de Sánchez para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el

000009

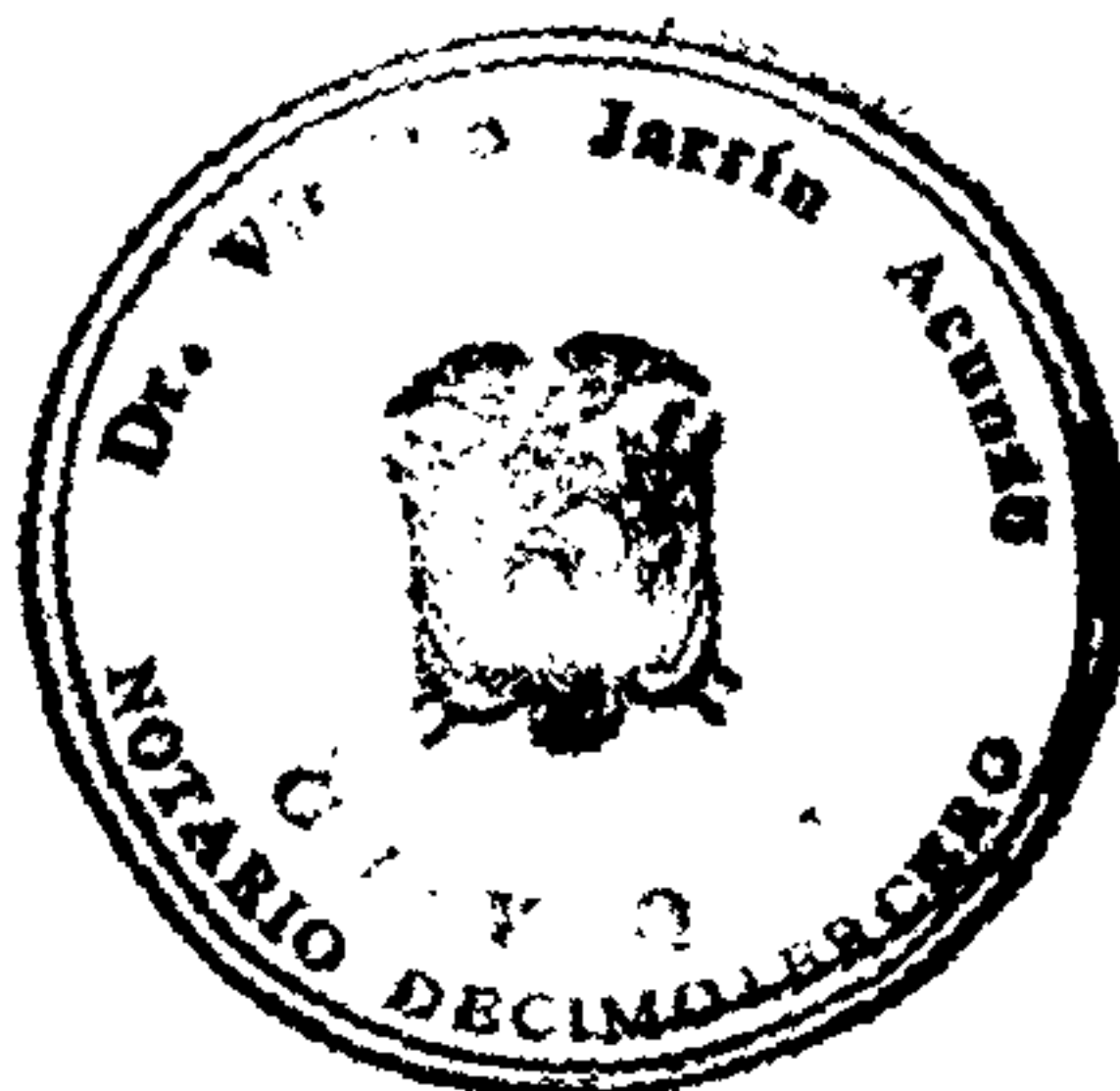
Junta General Extraordinaria Universal de Socios
Compañía PANNEL KERR FORSTER CIA. LTDA./ Septiembre 13, 2.004

Registro Mercantil. Concluido el orden del dia se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta. Reinstalada la sesión, con los socios presentes se dio lectura al acta, quienes la suscriben en señal de aprobación, concluyendo la sesión a las 11h45. - De todo lo cual damos fe.- f) Econ. Ana Cristina Naranjo Bustamante, como Presidente de la Junta y como socio; f) Econ. Edgar Naranjo López, como Gerente-Secretario de la Junta y como socio; f) Sr. Walter Orellana Castelo, como socio.- **Certificamos que es fiel copia de la original**


Econ. Ana Cristina Naranjo Bustamante
Presidente de la Junta


Econ. Edgar Naranjo López
Gerente-Secretario de la Junta

ESPACIO
EN
BLANCO



Junta General Extraordinaria Universal de Socios
Compañía PANNELL KERR FORSTER CIA. LTDA. Septiembre 13, 2004

COPIA CERTIFICADA DEL LISTADO DE SOCIOS PRESENTES Y PARTICIPACIONES REPRESENTADAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMPAÑIA PANNELL KERR FORSTER CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

Socios	Participaciones	V/N	Votos
Econ. Edgar Naranjo López	44.715	US\$ 1.00	44.715
Econ. Ana Cristina Naranjo Bustamante	430	" 1.00	430
Sr. Walter Orellana Castelo	4.855	" 1.00	4.855
Total	50.000		50.000

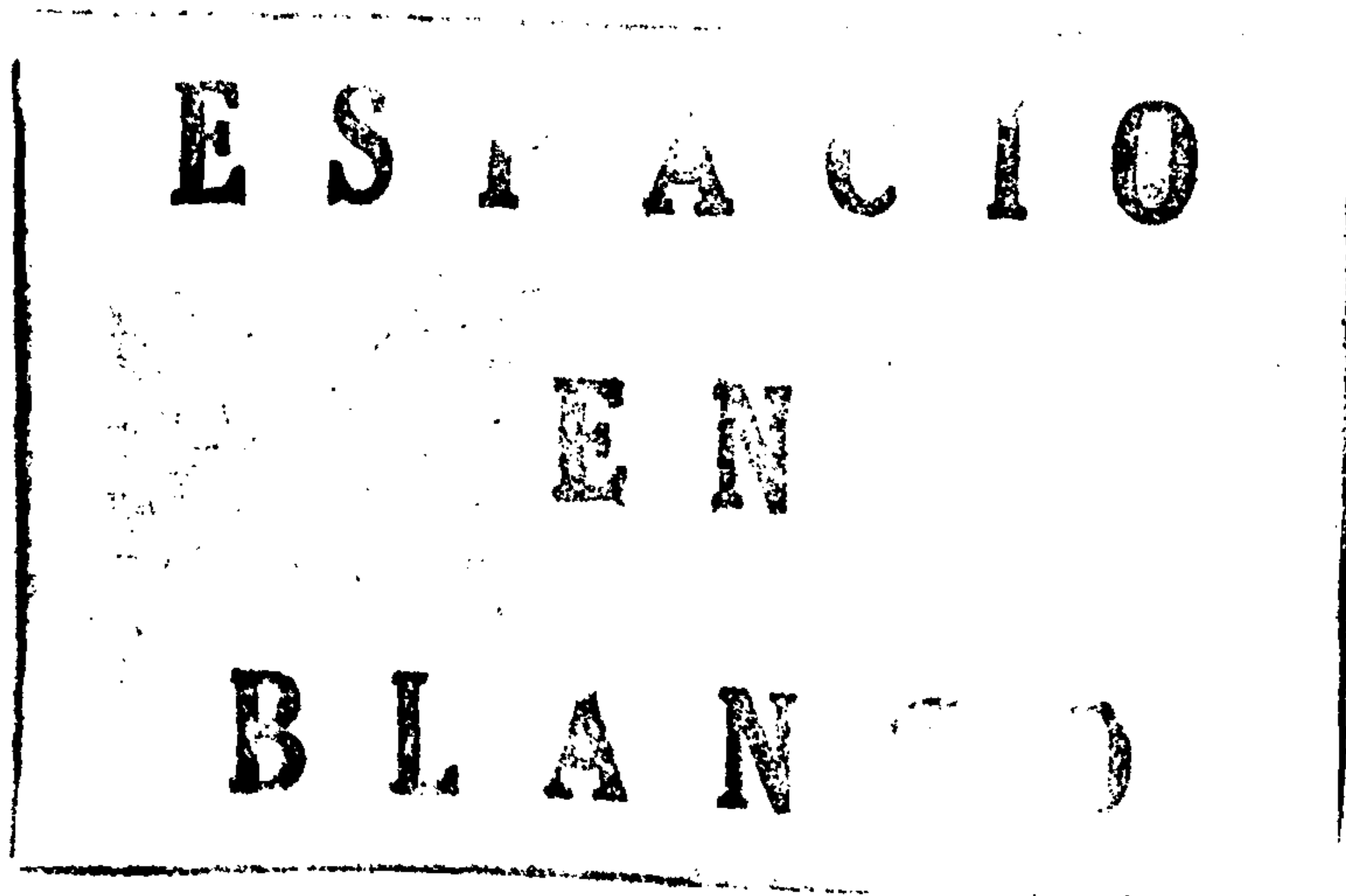
Lo certificamos.-



Econ. Ana Cristina Naranjo Bustamante
Presidente de la Junta



Econ. Edgar Naranjo López
Gerente-Secretario de la Junta





NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 Cristina Naranjo Bustamante, de na-
2 cionalidad ecuatoriana, nueve mil
3 quinientos setenta (9.570) / nuevas par-
4 ticipaciones de un valor nominal de
5 Un dólar de los Estados Unidos de
6 América (USD\$1.00) cada una, al Señor
7 Walter Orellana Castelo, de nacio-
8 nalidad ecuatoriana veinticinco mil ciento
9 cuarenta y cinco (25.145) / nuevas parti-
10 cipaciones de un valor nominal de Un
11 dólar de los Estados Unidos de Amé-
12 rica (USD\$ 1.00) cada una. **TRES:** Re-
13 forma Parcial del Estatuto Social.-

14 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con
15 los antecedentes expuestos en la
16 cláusula que precede el Señor Eco-
17 nomista Edgar Naranjo López, en
18 calidad de Gerente y representante
19 legal de la compañía PANNELL KERR
20 FORSTER CIA. LTDA., y debidamente
21 autorizado por la Junta General
22 Extraordinaria Universal de Socios
23 celebrada el trece de septiembre del
24 año dos mil cuatro, declara **BAJO**

25 **JURAMENTO: UNO:** Que se aumenta el
26 capital suscrito y pagado de la
compañía en la cantidad de CINCUENTA
Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS



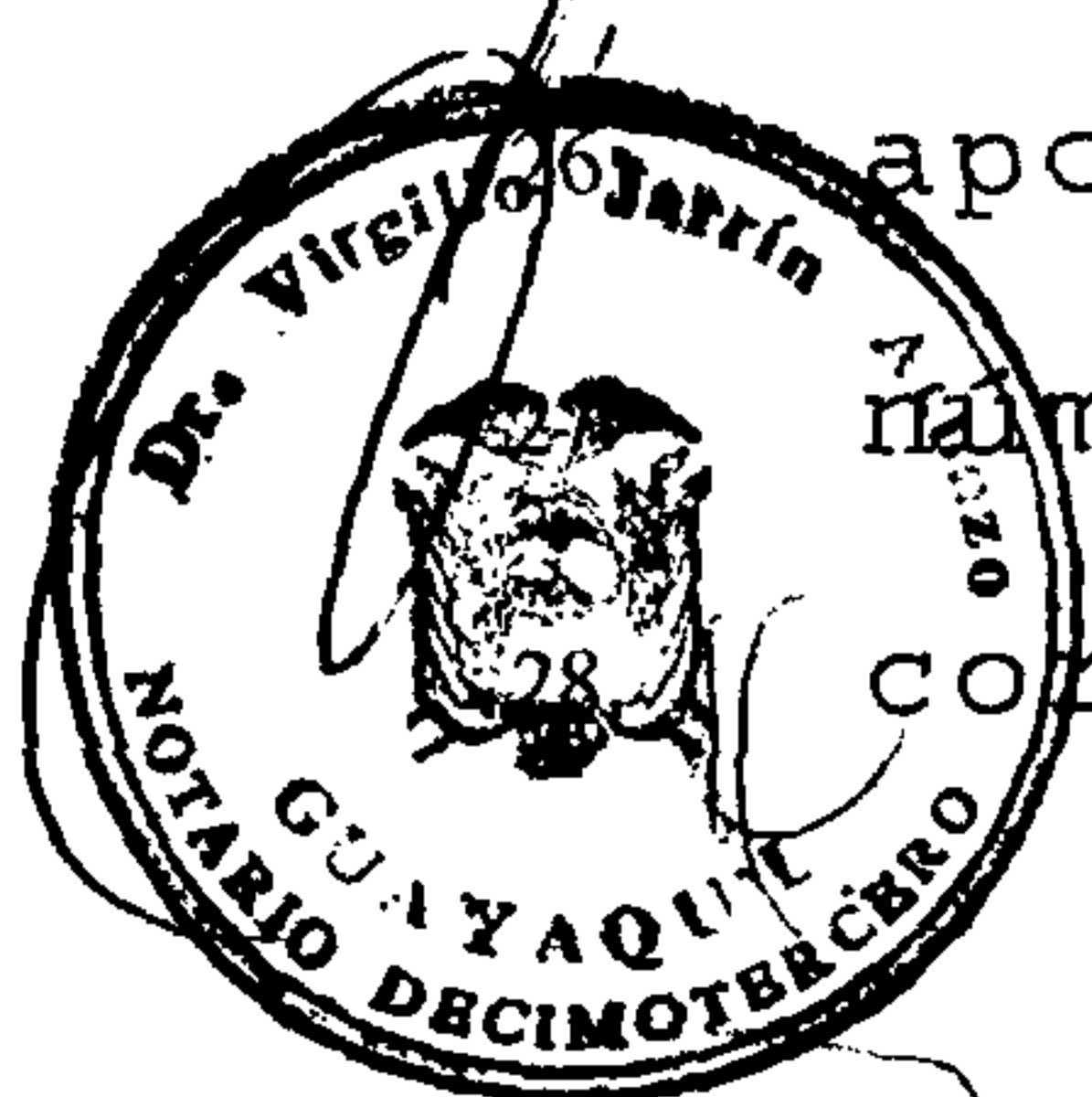
1 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$51,000.00) más
2 para que en adelante la compañía gire
3 con un capital suscrito y pagado de
4 CIENTO UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$101,000.00),
6 mediante la emisión de cincuenta y un
7 mil (51.000) nuevas participaciones
8 iguales, acumulativas e indivisibles
9 de un valor de Un dólar de los
10 Estados Unidos de América (USD\$1.00)
11 cada una. **DOS:** Suscripción y forma de
12 pago del aumento de capital: Que en
13 virtud de las mutuas concesiones y
14 renunciaciones parciales al derecho de
15 preferencia efectuados por los socios
16 entre sí, el aumento de capital lo
17 suscriben los socios mediante la
18 capitalización de las utilidades
19 netas del ejercicio económico del año
20 dos mil tres, y mediante la capita-
21 lización de utilidades no distribui-
22 das de conformidad con el cuadro
23 explicativo inserto en la copia del
24 acta de Junta General Extraordinaria
25 Universal de Socios de fecha trece de
26 septiembre del dos mil cuatro que se
27 agrega como documento habilitante;
28 **TRES:** Como consecuencia de lo



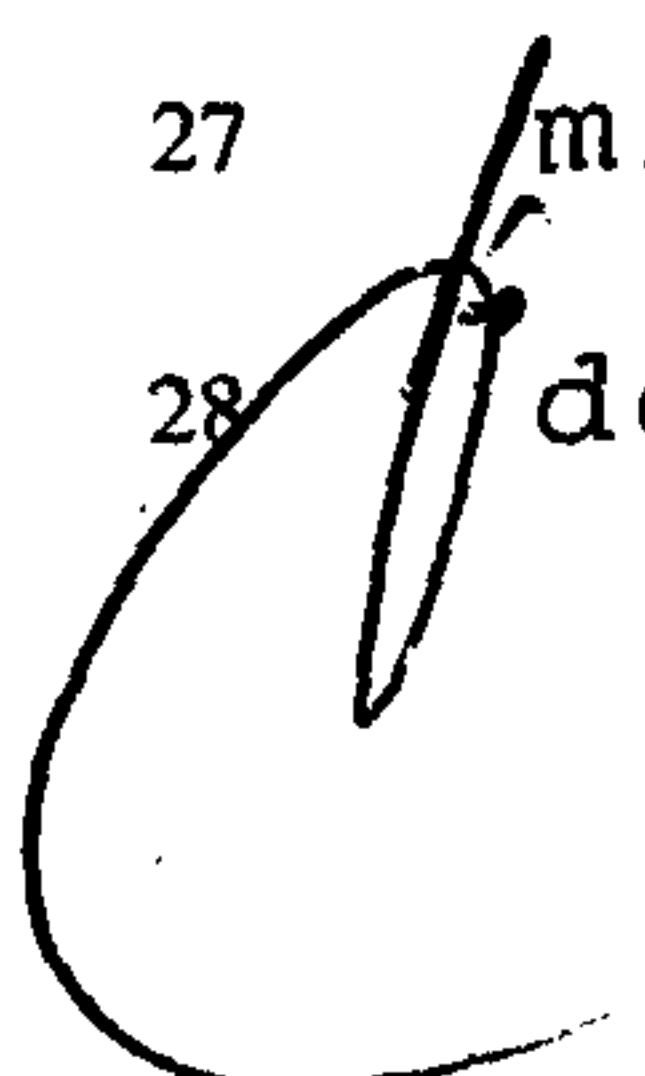
NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 anterior la Junta General Extraor-
2 dinaria Universal de Socios resolvió
3 reformar el Artículo Cuarto del
4 Estatuto Social relativo al Capital
5 de la Compañía de manera que en lo
6 sucesivo diga: **"ARTÍCULO CUARTO: DEL**
7 **CAPITAL.-** El capital de la compañía
8 se divide en: Capital Suscrito y
9 Capital Pagado. El Capital Suscrito y
10 Pagado de la compañía es de CIENTO UN
11 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMÉRICA (USD\$ 101,000.00), dividido en
13 ciento un mil participaciones igua-
14 les, acumulativas e indivisibles de
15 un valor nominal de UN dólar de los
16 Estados Unidos de América cada una,
17 numeradas del cero cero cero cero
18 cero uno(000001) a la ciento un mil
19 (101.000). Estas participaciones se
20 harán constar en certificados de
21 aportación que tendrán el carácter de
22 no negociables y estarán firmados por
23 el Gerente y registrado en el Libro
24 de Socios y Participaciones. A cada
25 socio se entregará un certificado de
aportación en el que constará el
número de participaciones que le
corresponda. Para ser Socio de la



1 compañía se requerirá, además de las
2 exigencias de ley, tener título pro-
3 fesional conferido por un Instituto
4 de Educación Superior del Ecuador, de
5 conformidad con los artículos cinco y
6 seis de la Ley de Consultoría";
7 **CUATRO:** ✓ Que su representada, la
8 compañía PANNELL KERR FORSTER CIA.
9 LTDA., a la fecha no es contratista
10 del Estado ni de ninguna de sus
11 instituciones; **CINCO:** Autorizar al
12 Gerente de la compañía para que
13 suscriba la correspondiente escritura
14 pública de aumento de capital y de
15 reforma parcial del Estatuto Social,
16 y, que una vez concluido el trámite,
17 emita los certificados de aportación
18 correspondientes al presente aumento
19 de capital.- Agregue usted señor
20 Notario, ~~las~~ demás cláusulas nece-
21 sarias para validez de este ins-
22 trumento; agregue como documentos ha-
23 bilitantes los siguientes: ✓ copia
24 certificada del Acta de Junta General
25 Extraordinaria Universal de Socios de
26 fecha trece de Septiembre del año dos
27 mil cuatro y copia del nombramiento
28 del Representante Legal de la compa-





NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 ñía interviniente. Se deja constancia
2 que se autoriza a la Abogada Rosa
3 Barre de Sánchez para que realice
4 todos los trámites, diligencias y pe-
5 ticiones necesarias para el per-
6 feccionamiento, aprobación e ins-
7 cripción del presente instrumento
8 en el Registro Mercantil corres-
9 pondiente.- (firmado).- ABOGADA
10 ROSA BARRE DE SÁNCHEZ.- Registro
11 número siete mil setecientos die-
12 cinueve".- (HASTA AQUÍ LA MINU-
13 TA).- Queda agregado a mi Registro
14 formando parte integrante de la
15 presente escritura pública el Nom-
16 bramiento del Representante Legal
17 de la compañía **PANNELL KERR**
18 **FORSTER CIA. LTDA.** y la copia cer-
19 tificada del acta de Junta General
20 Universal Extraordinaria de Socios
21 de dicha empresa.- El otorgante me
22 presentó sus respectivos docu-
23 mentos de identificación perso-
24 nal.- Leída que le fue la pre-
25 sente escritura, de principio a fin
y en alta voz por mí el Notario, al
Interviniente; éste la aprobó en
todas y cada una de sus partes, se



1 afirmó, ratificó y firma, en unidad
2 de acto y conmigo el Notario de
3 todo lo cual DOY FE.

4
5
6
7
8
9 p) PANNEL KERR FORSTER CIA. LTDA.

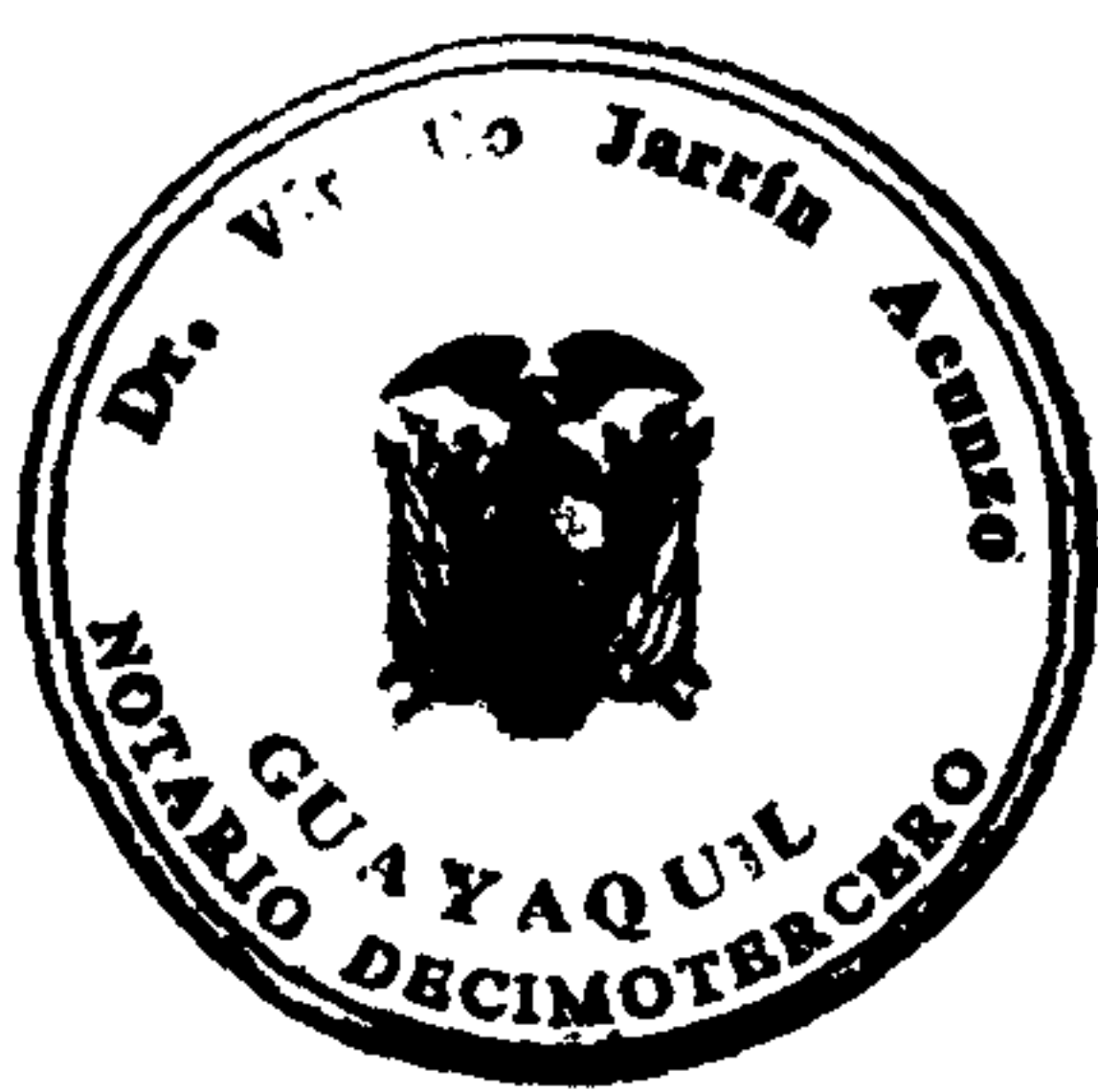
10 f) Sr. Econ. EDGAR NARANJO LÓPEZ
11 GERENTE

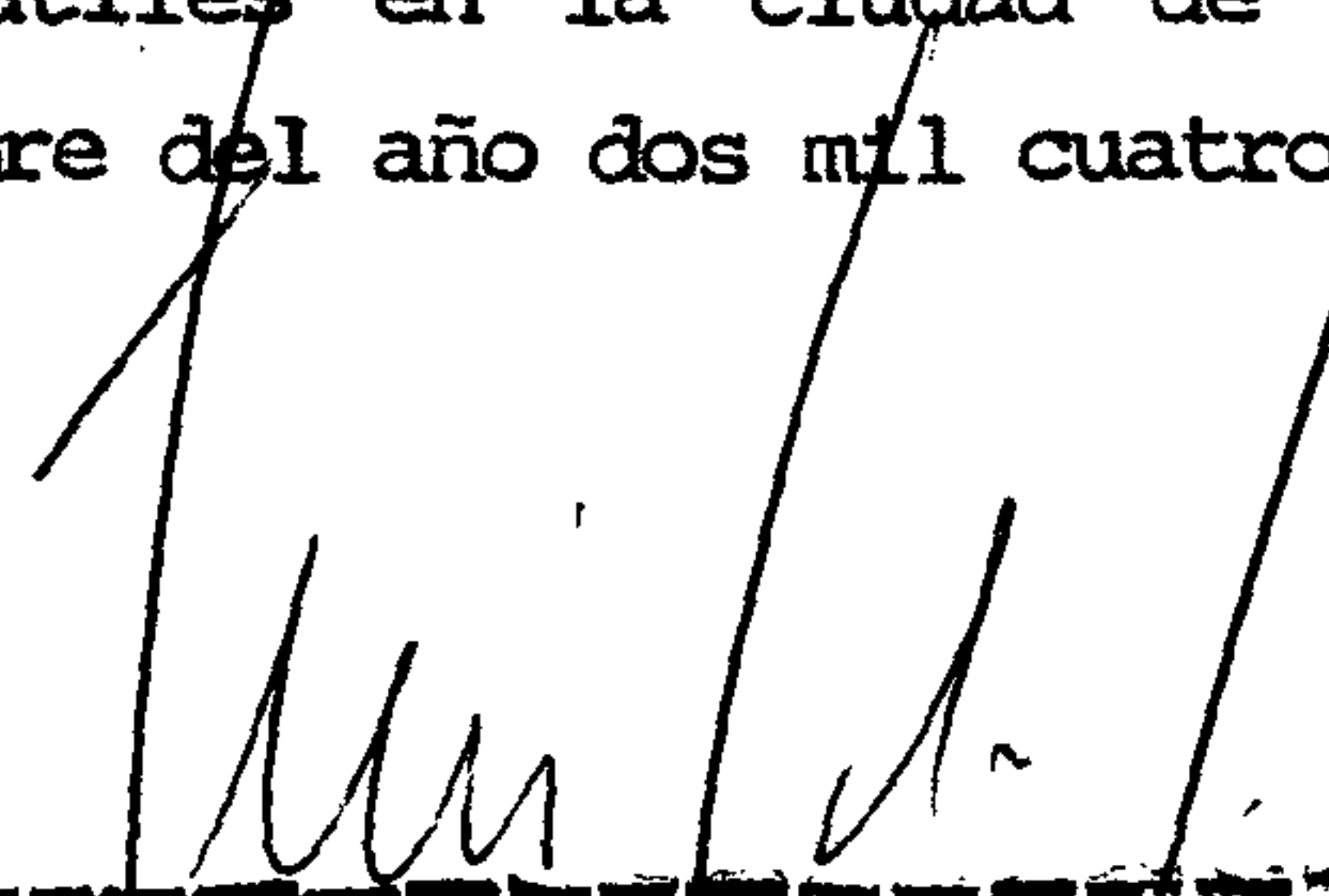
12 C.C. # 170390950-5

13 C.V. # 42-0869

14 RUC. # 0990593280001

Se otorgó ante el notario titular Dr. Virgilio Jarrín Acunzo,
y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que
firmo y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil
a los once días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.




Ab. Luis Eduardo Carela Plaza
Notario Suplente Decimotercero
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero de la Resolución No. 04-G-DIC-00006622 de fecha 23 de Noviembre del 2004, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), al margen de la matriz de fecha 23 de Septiembre del 2004.- Guayaquil, 2 de Diciembre del 2004.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Notario Decimotercero
 Guayaquil

DOY FE: Que tomé nota de la Resolución No.04-G-DIC-0000 6622 de fecha veintitrés de Noviembre del dos mil cuatro del Intendente de Compañías de Guayaquil (E), al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Consultora "STERN NARANJO COMPAÑIA LIMITADA", otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau el veintidós de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- Guayaquil, tres de diciembre del año dos mil cuatro.

Jorge Jara Grau
JORGE JARA DELGADO
 NOTARIO 2do.





000014

REGISTRO MERCANTIL **DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-00006622, dictada el 23 de Noviembre del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía **PANNEL KERR FORSTER CIA. LTDA.**, de fojas 142.171 a 142.198, número 22.418 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.866 del Repertorio.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 779 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, diez de Diciembre del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 137896
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: